



La Paz, Baja California Sur, a 20 de octubre del 2022

Memorándum/Oficio No. 039001 142902/998/2022

**C.P. Luis Arturo Duarte Jiménez**  
**Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento.**  
**Delegación Regional del IMSS en BCS.**

Por medio de la presente le solicito la Contratación de "Servicio de Mantenimiento a Bienes Inmuebles en diversas Unidades Médicas y Administrativas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur" para el ejercicio 2023 y en cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes (IMSS), para lo cual me permito plasmar en el presente documento la siguiente información:

#### **REQUISICIÓN**

*El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 4.24.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS.*

**4.24 El Área Requirente, será la responsable de determinar y analizar las necesidades de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrar la requisición y realizar la solicitud al Área Contratante, remitiendo la documentación y especificaciones correspondientes, en forma impresa y en medio digital.**

**4.24.1 La requisición, a que se hace referencia en el numeral anterior, conforme a los formatos autorizados, deberá contener al menos:**

**a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio.**

Servicio de Mantenimiento a Bienes Inmuebles en Unidades Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, para el ejercicio 2023.

**b) Descripción del requerimiento.**

En cumplimiento a lo que establece el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se emite la presente propuesta de Requerimiento cuyo objeto de la contratación es el Servicio de Mantenimiento a Bienes Inmuebles en diversas Unidades Médicas y Administrativas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur, con vigencia de programación del servicio durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, este procedimiento se encuentra fundado y motivado bajo los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia, que aseguren las mejores condiciones disponibles para el instituto en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

El Servicio de Mantenimiento a Bienes Inmuebles consiste en mantener limpieza e imagen en cada uno de los inmuebles, ya que estos se deben encontrarse en las mejores condiciones para garantizar la seguridad y el confort de los derechohabientes y personal usuario.

**c) En el caso de adquisición o arrendamiento de bienes, deberá observar lo**





dispuesto en el artículo 27 del RLAASSP. Asimismo, la constancia a que se refiere dicho artículo deberá tener una fecha de expedición no mayor a 15 días naturales anteriores a la fecha del requerimiento.

NO APLICA.

d) Relación de documentos anexos, así como la carta a que se refiere el numeral 4.21 inciso "i" de las POBALINES. Investigación de Mercado, DDP, Certificado de Disponibilidad Presupuestal o en su caso OLI, Anexo Técnico, Términos y Condiciones.

- Términos y Condiciones
- Anexo Técnico,
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo, con número de folio 0000000262-2023 y 0000000266-2023 de fecha 12 de octubre de 2022, por una cantidad de \$2,435,141.60 y 594,384.00 IVA incluido.
- Investigación de mercado, De fecha 15 de agosto de 2022, a través de la cual conjuntamente el Área Requirente y Contratante, según su leal saber y entender, determinan que el procedimiento aplicable es el de Licitación Pública.
- Oficio de designación del Administrador del contrato, número 039001 142902/999/2022, Ing. Ramiro Espinosa Gordillo, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.
- Oficios de designación de Auxiliares de Administración de contrato número 039001 142902/1001/2022
- Oficio de designación como auxiliar del área técnica, número 039001 142902/1000/2022 Ing. Ramses Ethnias Rodríguez Duarte, Jefe de Oficina de Conservación.
- Carta de ausencia de interés del Administrador del Contrato, Ing. Ramiro Espinosa Gordillo, Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales
- Carta de ausencia de interés del Área técnica, Ing. Ramses Ethnias Rodríguez Duarte, Jefe de Oficina de Conservación
- Carta de ausencia de interés del Titular de la Jefatura, Ing. José Víctor Acosta García, Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos

e) Fecha en que se requiere la entrega del bien o inicio y vigencia del arrendamiento o prestación del servicio, misma que deberá considerar la duración del procedimiento de contratación.

**Vigencia de contratación:**

La vigencia de la contratación, será a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Los Servicios serán prestados conforme al calendario descrito en el Anexo número 2 (dos) del Anexo técnico.

f) Justificación de la contratación solicitada en el cual, de manera fundada y motivada, se precisen las razones que justifican la compra de acuerdo a su Plan Anual de Trabajo, funciones sustantivas o competencias del Área Requirente.

El Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), es el instrumento básico de



institucionales se encuentra el garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia, a través del otorgamiento de prestación de los servicios de salud, en este sentido para poder brindar dicha atención a nuestra derechohabiente, se requiere de la contratación del "Servicio de Mantenimiento a Bienes Inmuebles", con la finalidad de garantizar la seguridad, continuidad y confiabilidad de los Bienes Inmuebles, aplicando adecuadas prácticas de mantenimiento preventivo a los Bienes Inmuebles, con la limpieza exhaustiva en áreas externas de los hospitales y protección adecuada del medio ambiente físico de las Unidades Médicas y Administrativas, ya que es un servicio primordial en una Institución que brinda servicios de salud y, para ello requiere contar con equipamiento en óptimas condiciones que permita cumplir y llevar a cabo las acciones pertinentes Con fundamento en el artículo 69, fracción I, II, VI, VII, X, XXVIII del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2006 y sus reformas, así como a los numerales 8.1.1.1 y 8.1.1.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, emitido el 27 de abril de 2016 por el que se expide la Norma que establece las disposiciones generales de Conservación, además de evitar posibles quejas y su difusión por medios masivos de comunicación, ocasionando el detrimento de la imagen Institucional.

**g) Indicar que los bienes o servicios a contratar se encuentran en el PAAAS del ejercicio fiscal que corresponda, incluyendo la clave CUCOP por cada bien a adquirir o arrendar o servicio a contratar, anexando el documento en que conste la evidencia de haberlo solicitado.**

Los servicios a contratar se encuentran contemplados en el PAAAS del ejercicio 2023 de conformidad con lo dispuesto por los artículos 20 y 21 de la ley de adquisiciones y servicios del sector público 16 y 17 de su Reglamento con claves CUCOP:

35900001 Fumigación de bienes muebles

35900002 Mantenimiento y conservación de áreas verdes (servicios)

**h) Todos los bienes o servicios objeto de contratación pública deberán coincidir con las claves en el CUCOP, en el "Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública Federal" y en la Partida Presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda.**

Se da cumplimiento en el inciso g)

**i) Deberá ser suscrito por el servidor público facultado de conformidad con el numeral 5.3.1 de las presentes POBALINES firmados en la última hoja, y rubricados en todas las restantes.**

Quien suscribe el presente oficio de requisición es el servidor público facultado de acuerdo al numeral 5.3.1 de las POBALINES.

Ing. José Víctor Acosta García, Jefe de Servicios Administrativos.

**j) Para la contratación de servicios de consultoría, asesoría, estudios e investigaciones, el Área Requirente deberá adjuntar a su solicitud los siguientes documentos:**

- Autorización por escrito en los términos del "Acuerdo mediante el cual se delega en los directores de los Órganos Normativos y en los Titulares de los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, la facultad para autorizar las erogaciones por concepto de contratación de servicios de



consultorías, asesorías, estudios e investigaciones, que requieran realizar los órganos a su cargo" publicado en el DOF el 1 de julio de 2011.

- Dictamen suscrito por el Titular del Área Requirente de que no se cuenta con personal capacitado o disponible para su realización y que el prestador del servicio, no realizará funciones iguales o equivalentes a las del personal de plaza presupuestaria.
- Manifestación de que no existen trabajos similares anteriores y que se verificó el registro del área competente, anexando la constancia que corresponda.

NO APLICA

k) En contratos abiertos, indicar la cantidad mínima y máxima, y el presupuesto mínimo y máximo a considerar, de conformidad con el artículo 47 fracción I de la LAASSP.

Las cantidades mínimas y máximas para cada partida se detallan en el Anexo número 1 (uno) del anexo técnico.

El presupuesto mínimo y máximo a considerar para los servicios solicitados se describen en la siguiente tabla:

Partida	Clave	Lugar	Descripción	Presen-tación	Servicio /M2/ pieza /Cisterna	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	PUE	Importe Mínimo	Importe máximo
1 (Zona La Paz)	FUM-01	Almacén Delegacional	FUM-01 Fumigación y Control de Fauna Nociva urbana	Servicio	1	Servicio	5	12	655.00	3,275.00	7,860.00
		Almacén Delegacional		Servicio	1	Servicio	5	12	655.00	3,275.00	7,860.00
		Bodega Mateotti		Servicio	1	Servicio	5	12	755.00	3,775.00	9,060.00
		Casa Delegacional		Servicio	1	Servicio	5	12	555.00	2,775.00	6,660.00
		Centro de Seguridad Social		Servicio	1	Servicio	5	12	655.00	3,275.00	7,860.00
		Conjunto Delegacional		Servicio	1	Servicio	5	12	1,010.00	5,050.00	12,120.00
		Guardería Ordinaria		Servicio	1	Servicio	5	12	655.00	3,275.00	7,860.00
		Jefatura de Prestaciones Médicas		Servicio	1	Servicio	5	12	655.00	3,275.00	7,860.00
		Subdelegación La Paz		Servicio	1	Servicio	5	12	600.00	3,000.00	7,200.00
		Tienda		Servicio	1	Servicio	5	12	655.00	3,275.00	7,860.00
		HGZ+MF No. 1		Servicio	1	Servicio	5	12	3,255.00	16,275.00	39,060.00
		UMAA+UMF No. 34		Servicio	1	Servicio	5	12	3,155.00	15,775.00	37,860.00
			<b>Subtotal</b>			<b>60</b>	<b>144</b>		<b>66,300.00</b>	<b>159,120.00</b>	
2 (Zona Centro)	FUM-02	HGSZ+MF No. 2	FUM-02 Fumigación y Control de Fauna Nociva urbana	Servicio	1	Servicio	5	12	2,355.00	11,775.00	28,260.00
		Oficina Técnico Administrativa C		Servicio	1	Servicio	5	12	555.00	2,775.00	6,660.00
		UMF No. 3		Servicio	1	Servicio	5	12	505.00	2,525.00	6,060.00
		UMF No. 4		Servicio	1	Servicio	5	12	505.00	2,525.00	6,060.00
		UMF No. 10		Servicio	1	Servicio	5	12	505.00	2,525.00	6,060.00
		UMF No. 11		Servicio	1	Servicio	5	12	505.00	2,525.00	6,060.00
			<b>Subtotal</b>			<b>30</b>	<b>72</b>		<b>24,650.00</b>	<b>59,160.00</b>	
3 (Zona Norte)	FUM-03	HGSZ No. 5	FUM-03 Fumigación y Control de Fauna	Servicio	1	Servicio	5	12	2,405.00	12,025.00	28,860.00
		HGSZ+MF No. 13		Servicio	1	Servicio	5	12	2,405.00	12,025.00	28,860.00



Partida	Clave	Lugar	Descripción	Presentación	Servicio / M2 / pieza / Cisterna	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	PUE	Importe Mínimo	Importe máximo
		CAMF No. 17	Nociva urbana	Servicio	1	Servicio	5	12	655.00	3,275.00	7,860.00
		Oficina Técnico Administrativa GN		Servicio	1	Servicio	5	12	555.00	2,775.00	6,660.00
		UMF No. 8		Servicio	1	Servicio	5	12	555.00	2,775.00	6,660.00
		UMF No. 12		Servicio	1	Servicio	5	12	1,755.00	8,775.00	21,060.00
		UMF No. 14		Servicio	1	Servicio	5	12	655.00	3,275.00	7,860.00
		UMF No. 15		Servicio	1	Servicio	5	12	655.00	3,275.00	7,860.00
		UMF No. 16		Servicio	1	Servicio	5	12	655.00	3,275.00	7,860.00
		UMF No. 19		Servicio	1	Servicio	5	12	655.00	3,275.00	7,860.00
		UMF No. 35		Servicio	1	Servicio	5	12	855.00	4,275.00	10,260.00
			<b>Subtotal</b>				<b>55</b>	<b>132</b>		<b>59,025.00</b>	<b>141,660.00</b>
4 (Zona Sur)	FUM-04	UMF No. 39	FUM-03 Fumigación y Control de Fauna Nociva urbana	Servicio	1	Servicio	5	12	1,255.00	6,275.00	15,060.00
		HGSZ No. 38		Servicio	1	Servicio	5	12	2,705.00	13,525.00	32,460.00
		HGSZ+MF No. 26		Servicio	1	Servicio	5	12	3,255.00	16,275.00	39,060.00
		Oficina Técnico Administrativa SJC		Servicio	1	Servicio	5	12	555.00	2,775.00	6,660.00
		Subdelegación Cabo San Lucas		Servicio	1	Servicio	5	12	555.00	2,775.00	6,660.00
		UMF No. 6		Servicio	1	Servicio	5	12	2,705.00	13,525.00	32,460.00
		UMF No. 7		Servicio	1	Servicio	5	12	1,055.00	5,275.00	12,660.00
					<b>Subtotal</b>				<b>35</b>	<b>84</b>	
5 (Zona La Paz)	AE-05	Casa Delegacional	2.1 Área arbolada sin pasto	M2	20	Servicio	5	12	450.00	2,250.00	5,400.00
		Centro de Seguridad Social		M2	573	Servicio	5	12	1,247.00	6,235.00	14,964.00
		Conjunto Delegacional		M2	340	Servicio	5	12	1,000.00	5,000.00	12,000.00
		HGZ+MF No. 1		M2	863	Servicio	5	12	1,770.00	8,850.00	21,240.00
		UMAA+UMF No. 34		M2	25	Servicio	5	12	550.00	2,750.00	6,600.00
	AE-05	HGZ+MF No. 1	2.3 Áreas pétreas, pavimentadas y banquetas	M2	2,345	Servicio	5	12	3,550.00	17,750.00	42,600.00
		Almacén Delegacional		M2	40	Servicio	5	12	600.00	3,000.00	7,200.00
		Rehabilitación La Paz		M2	18	Servicio	5	12	600.00	3,000.00	7,200.00
		UMAA+UMF No. 34		M2	2,000	Servicio	5	12	4,200.00	21,000.00	50,400.00
	AE-05	Conjunto Delegacional	2.4 JORNADA DIARIA DE 8 HORAS DE LUNES A SABADO DE 7:00 AM A 03:00PM	M2	2,228	Servicio	5	12	3,300.00	16,500.00	39,600.00
		UMAA+UMF No. 34		2.7 Jardines Ecológicos con pasto artificial, piedras decorativas y plantas endémicas	M2	150	Servicio	5	12	1,030.00	5,150.00
	AE-05	HGZ+MF No. 1	M2		210	Servicio	5	12	1,350.00	6,750.00	16,200.00
		AE-05	Conjunto Delegacional	2.4 JORNADA DIARIA DE 8 HORAS DE LUNES A SABADO DE 7:00 AM A 03:00PM	Servicio	1	Servicio	5	12	5,380.00	26,900.00
	HGZ+MF No. 1		Servicio		1	Servicio	5	12	5,380.00	26,900.00	64,560.00
AE-05	UMAA+UMF No. 34	2.5	Pieza	46	Servicio	5	12				





Partida	Clave	Lugar	Descripción	Presentación	Servicio/M2/pieza/Cisterna	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	PUE	Importe Mínimo	Importe máximo
			Macetones Interiores y Exteriores			io			820.00	4,100.00	9,840.00
	AE-05	Centro de Seguridad Social	2.6 Mantenimiento de Podado de Palmeras	Pieza	45	Servicio	1	2	14,400.00	14,400.00	28,800.00
		UMAA+UMF No. 34		Pieza	6	Servicio	1	1	1,920.00	1,920.00	1,920.00
			<b>Subtotal</b>				<b>77</b>	<b>183</b>		<b>172,455.00</b>	<b>405,444.00</b>
6 (Zona Centro)	AE-06	UMF No. 3	2.2 Área arbolada con pasto	M2	1,800	Servicio	5	12	4,600.00	23,000.00	55,200.00
		UMF No. 4		M2	2,200	Servicio	5	12	5,600.00	28,000.00	67,200.00
	AE-06	HGSZ+MF No. 2	2.1 Área arbolada sin pasto	M2	1,000	Servicio	5	12	2,600.00	13,000.00	31,200.00
	AE-06	HGSZ+MF No. 2	2.3 Áreas pétreas, pavimentadas y banquetas	M2	3,100	Servicio	5	12	6,300.00	31,500.00	75,600.00
	AE-06	HGSZ+MF No. 2	2.7 Jardines Ecológicos con pasto artificial, piedras decorativas y plantas endémicas	M2	350	Servicio	5	12	3,200.00	16,000.00	38,400.00
	AE-06	HGSZ+MF No. 2	2.4 JORNADA DIARIA DE 8 HORAS DE LUNES A SABADO DE 7:00 AM A 03:00PM	Servicio	1	Servicio	5	12	5,380.00	26,900.00	64,560.00
	AE-06	HGSZ+MF No. 2	2.5 Mantenimiento de Podado de Palmeras	Pieza	45	Servicio	1	1	14,400.00	14,400.00	14,400.00
		UMF No. 3		Pieza	2	Servicio	1	1	640.00	640.00	640.00
		UMF No. 4		Pieza	10	Servicio	1	1	3,200.00	3,200.00	3,200.00
				<b>Subtotal</b>			<b>33</b>	<b>75</b>		<b>156,640.00</b>	<b>350,400.00</b>
7 (Zona Sur)	AE-07	UMF No. 7	2.2 Área arbolada con pasto	M2	596	Servicio	5	12	1,890.00	9,450.00	22,680.00
	AE-07	HGSZ No. 38	2.1 Área arbolada sin pasto	M2	615	Servicio	5	12	1,280.00	6,400.00	15,360.00
		HGSZ+MF No. 26		M2	1,024	Servicio	5	12	3,173.00	15,865.00	38,076.00
		UMF No. 6		M2	3,000	Servicio	5	12	4,600.00	23,000.00	55,200.00
		UMF No. 39		M2	620	Servicio	5	12	1,300.00	6,500.00	15,600.00
	AE-07	HGSZ No. 38	2.3 Áreas pétreas, pavimentadas y banquetas	M2	5,067	Servicio	5	12	5,100.00	25,500.00	61,200.00
		HGSZ+MF No. 26		M2	3,000	Servicio	5	12	4,600.00	23,000.00	55,200.00
		UMF No. 6		M2	1,000	Servicio	5	12	2,600.00	13,000.00	31,200.00
		UMF No. 7		M2	399	Servicio	5	12	2,050.00	10,250.00	24,600.00
		UMF No. 39		M2	2,020	Servicio	5	12	4,100.00	20,500.00	49,200.00
	AE-07	HGSZ No. 38	2.4 Macetones Interiores y Exteriores	Pieza	30	Servicio	5	12	705.00	3,525.00	8,460.00
		HGSZ+MF No. 26		Pieza	3	Servicio	5	12	150.00	750.00	1,800.00
		UMF No. 7		Pieza	10	Servicio	5	12	250.00	1,250.00	3,000.00





Partida	Clave	Lugar	Descripción	Presentación	Servicio / M2 / pieza / Cisterna	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	PUE	Importe Mínimo	Importe máximo
	AE-07	HGSZ+MF No. 26	2.5 mantenimiento de Podado de Palmeras	Pieza	6	Servicio	1	2	2,000.00	2,000.00	4,000.00
		HGSZ No. 38		Pieza	6	Servicio	1	2	2,000.00	2,000.00	4,000.00
		UMF No. 7		Pieza	6	Servicio	1	2	2,000.00	2,000.00	4,000.00
	AE-07	HGSZ+MF No. 26	2.7 Jardines Ecológicos con pasto artificial, piedras decorativas y plantas endémicas	M2	400	Servicio	5	12	3,300.00	16,500.00	39,600.00
		HGSZ No. 38		M2	250	Servicio	5	12	2,100.00	10,500.00	25,200.00
		UMF No. 6		M2	150	Servicio	5	12	1,200.00	6,000.00	14,400.00
		UMF No. 39		M2	430	Servicio	5	12	3,100.00	15,500.00	37,200.00
	AE-07	HGSZ+MF No. 26	2.4. JORNADA DIARIA DE 8 HORAS DE LUNES A SABADO DE 7:00 AM A 03:00PM	Servicio	1	Servicio	5	12	5,380.00	26,900.00	64,560.00
		HGSZ No. 38		Servicio	1	Servicio	5	12	5,380.00	26,900.00	64,560.00
		UMF No. 6		Servicio	1	Servicio	5	12	5,380.00	26,900.00	64,560.00
				<b>Subtotal</b>			<b>103</b>	<b>246</b>		<b>294,190.00</b>	<b>703,656.00</b>
	8 (Zona Norte)	AE-08	HGSZ No. 5	2.3 Áreas pétreas, pavimentadas y banquetas	M2	1,000	Servicio	5	12	5,100.00	25,500.00
AE-08		UMF No. 8	2.5 Mantenimiento de Podado de Palmeras	Pieza	10	Servicio	1	2	3,200.00	3,200.00	6,400.00
AE-08		HGSZ No. 5	2.4 JORNADA DIARIA DE 8 HORAS DE LUNES A SABADO DE 7:00 AM A 03:00PM	Servicio	1	Servicio	5	12	5,600.00	28,000.00	67,200.00
			<b>Subtotal</b>			<b>11</b>	<b>26</b>		<b>56,700.00</b>	<b>134,800.00</b>	
9	LC-09	HGSZ No. 38	LC06 Limpieza de Cristales en ventanas y cancelería	M2	235	servicio	5	12	3,500.00	17,500.00	42,000.00
	LC-09	UMAA+UMF No. 34	LC06 Limpieza de Cristales en ventanas y cancelería	M2	400	servicio	5	12	5,000.00	25,000.00	60,000.00
			<b>Subtotal</b>			<b>10</b>	<b>24</b>		<b>42,500.00</b>	<b>102,000.00</b>	
10 (Zona La Paz)	LC-10	Consultorio Auxiliar de Medicina Familiar No. 22, Los Barriles, B.C.S.	LC.- Limpieza Interior de Unidades Médicas y Administrativas	Servicio	1	Servicio	5	12	3,800.00	19,000.00	45,600.00
		Consultorio Auxiliar de Medicina Familiar No. 25, Los Planes, B.C.S.		Servicio	1	Servicio	5	12	3,800.00	19,000.00	45,600.00
		Consultorio Auxiliar de Medicina Familiar No. 34, Todos Santos, B.C.S.		Servicio	1	Servicio	5	12	3,800.00	19,000.00	45,600.00
			<b>Subtotal</b>			<b>15</b>	<b>36</b>		<b>57,000.00</b>	<b>136,800.00</b>	
11 (Zona Centro)	LC-11	Consultorio Auxiliar de Medicina Familiar No. 21 San Juanico, B.C.S.	LC.- Limpieza Interior de Unidades Médicas y Administrativas	Servicio	1	Servicio	5	12	3,800.00	19,000.00	45,600.00
		Oficina Técnicas Administrativas, Cd. Constitución, B.C.S.		Servicio	1	Servicio	5	12	3,800.00	19,000.00	45,600.00





Partida	Clave	Lugar	Descripción	Presen- tación	Servici o /M2/ pieza /Cister na	Unida d de medi da	Cantid ad mínim a	Cantid ad Máxim a	PUE	Importe Mínimo	Importe máximo
		Consultorio Auxiliar de Medicina Familiar No. 21, Las Barrancas, B.C.S.	vas	Servicio	1	Servicio	5	12	3,800.00	19,000.00	45,600.00
			<b>Subtotal</b>				<b>15</b>	<b>36</b>		<b>57,000.00</b>	<b>136,800.00</b>
12 (Zona Sur)	LC-12	Consultorio Auxiliar de Medicina Familiar No. 23, La Ribera, B.C.S.	LC.- Limpieza Interior de Unidades Médicas y Administrativas	Servicio	1	Servicio	5	12	3,800.00	19,000.00	45,600.00
		Consultorio Auxiliar de Medicina Familiar No. 36, Mira Flores, B.C.S.		Servicio	1	Servicio	5	12	3,800.00	19,000.00	45,600.00
		Oficina Técnicas Administrativas, San Jose del Cabo, B.C.S.		Servicio	1	Servicio	5	12	3,800.00	19,000.00	45,600.00
			<b>Subtotal</b>				<b>15</b>	<b>36</b>		<b>57,000.00</b>	<b>136,800.00</b>
			<b>Total</b>				<b>459</b>	<b>1094</b>		<b>1,103,885.00</b>	<b>2,611,660.00</b>
										176,621.60	417,865.60
										1,280,506.60	3,029,525.60

1) En caso de reducción de plazo en los procedimientos de licitación pública, la justificación correspondiente quedará sujeta a la autorización del Área Contratante, dando cumplimiento al artículo 43 del RLAASSP.

NO APLICA

m) Si se requiere el agrupamiento de varios bienes o servicios en una sola partida, deberá presentarse la documentación que acredite, con base en el resultado de la investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables Proveedores que pudieran cumplir íntegramente con los requerimientos solicitados, mismo que será firmado por el Titular del Área Requirente o del área responsable de determinar dicho agrupamiento.

NO APLICA

l) En caso de que el Área Requirente considere necesario tomar en cuenta la opinión del Área Técnica para que los Licitantes cuenten con un sistema de gestión de la calidad, deberá presentar la documentación que acredite previa investigación de mercado, la existencia de al menos 5 probables proveedores que pudieran cumplir el requisito.

NO APLICA

n) En caso de contratos plurianuales, el desglose de los importes a ejercer en cada ejercicio fiscal, de conformidad con los artículos 50 de la LFPRH en concordancia con el 148 del RLFPRH.

NO APLICA

o) Para la contratación de servicios profesionales prestados por una persona física, deberá integrarse la justificación de que el servicio puede ser realizado por ella misma, sin requerir de la utilización de más de un especialista en la materia objeto del contrato.

NO APLICA

p) Para el caso de que la evaluación se realice a través del criterio de evaluación binario, el Área Requirente y, en su caso, el Área Técnica deberá



aportar los elementos técnicos para que el Área Contratante elabore la justificación respectiva en términos del artículo 51 párrafo segundo del RLAASSP. La cual será valorada y autorizada por el Área Contratante.

De acuerdo con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 y la fracción II del 36 Bis de la LAASSP y segundo párrafo del artículo 51 de su Reglamento, los criterios que aplicaran el área técnica y contratante como método para evaluar las propuestas, será con el criterio de evaluación "BINARIO", por lo que para ser sujeto de evaluación, se consideraran únicamente a el(los) licitante(s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria.

La justificación para utilizar este mecanismo de evaluación, se sustenta en que no se requiere vincular las condiciones que deberán de cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar; toda vez que se encuentra estandarizados en el mercado, por lo consiguiente el factor determinante para estos servicios, es el cumplimiento de los requisitos y especificaciones técnicas, así mismo es importante señalar, que los servicios a contratar no conlleva el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, esta declaración se emite en cumplimiento en el segundo párrafo del artículo 51 de RLAASSP.

q) Para el caso de adquisición o arrendamiento de bienes o contratación de servicios que se pretendan contratar con base en el artículo 1 párrafo antepenúltimo de la LAASSP, el Área Requiriente deberá adjuntar a su solicitud los documentos considerados en el numeral 5.4.1 de estas POBALINES.

NO APLICA

s) Así como los documentos a que se refieren los numerales 4.17, 4.24.3, 4.24.4 y 5.3.1 de las POBALINES.

Se detalla cada uno de ellos en inciso d).

4.24.2 DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO.

Se cuenta con suficiencia presupuestal para garantizar el pago oportuno de este del "Servicio de Mantenimiento a Equipo Electromecánicos en diversas Unidades Médicas y Administrativas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Regional Baja California Sur", amparado mediante el dictamen de disponibilidad presupuestal con folio número 0000000262-2023 y 0000000266-2023.

Número de dictamen	Cuenta	Fecha de dictamen pptal.	Vigencia	Cantidad	IVA	TOTAL	Normatividad	Días/Pago	Unidad	Centro Costos
00000002 62-2023	420625 06 420625 11	12/10/2 023	2023	\$2,099,260 .00	\$335,881 .60	\$2,435,141 .60	Anexo 2 cuentas contables	20 días	030402	142902
									030403	142902
									030701	142902
									030702	142902
									030201	142902
									032401	142902
									032415	200200
									032417	142902
									039001	142902
00000002 66-2023	420625 06 420625 06	12/10/2 023	2023	\$512,400.0 0	\$81,984. 00	\$594,384.0 0	Anexo 2 cuentas contables	20 días	030402	142902
									030702	142902
									030201	142902
									032401	200200
									032415	142902



La distribución del presupuesto de forma mensual que establece los límites de la carga financiera por mes de la siguiente manera:

Unidad	Porcentaje por unidad	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
30402	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%
30403	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%
30701	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%
30702	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%
30201	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%
32401	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%
32415	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%
32417	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%
039001	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%

Unidad	Porcentaje por unidad	Ene	Feb	Mar	Abr	Mayo	Jun	Jul	Ago	Sept	Oct	Nov	Dic
30402	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%
30702	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%
30201	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%
32401	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%
32415	10%	9%	8%	8%	9%	8%	9%	8%	9%	8%	8%	9%	7%

Esperando contar con su apoyo para contratación del servicio en cuestión, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e ,

Ing. José Víctor Acosta García  
Titular de Servicios Administrativos

Elaboró

Ing. Ramses Ethnias Rodríguez Duarte  
Jefe de Oficina de Supervisión de Conservación

Revisó

Ing. Ramiro Espinosa Gordillo  
Jefe de Departamento de Conservación y Servicios Generales